

sente, en reunión que se celebrará el día 7 de los corrientes, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Cornejo, y a las doce treinta, en Espinosa de los Monteros, respectivamente, a la que personalmente y mediante cédula se ha convocado a todos los propietarios interesados arriba relacionados.

Burgos, 1 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.068-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Mejora de firme. N-1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 455 al 458 (Andoain San Sebastián), Red Azul», término municipal de Hernani, barrio de Lasarte.

Declarada urgente la ocupación de los inmuebles afectados por las obras citadas, que se entiende implícita, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, por estar dichas obras incluidas en el Plan de Inversiones Públicas del Plan Económico y Social 1964-1967, se hace público que el día 25 de agosto de 1964, a las doce horas, se procederá, por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el mismo terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 28 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.929-E.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1.—Eusebia Echániz. Barrio Lasarte. Edificio y solar, 125 metros cuadrados. (Arrendatario: Constancio Oroquieta, Industria y Vivienda.)

Finca número 2.—Modesto Errausquin. Barrio Lasarte. Edificio y solar, 11 metros cuadrados. (Arrendatarios: Juan EliceGUI, vivienda. Gaspar Irulegui, vivienda. Luis Tellería, industria.)

Finca número 3.—Miguel Urreta. Barrio Lasarte. Prado, 2.775 metros cuadrados.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Mejora de firme. N-1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 455 al 458 (Andoain-San Sebastián), Red Azul», término municipal de Urnieta, barrio Lasarte.

Declarada urgente la ocupación de los inmuebles afectados por las obras citadas, que se entiende implícita, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, por estar dichas obras incluidas en el Plan de Inversiones Públicas del Plan Económico y Social 1964-1967, se hace público que el día 25 de agosto de 1964, a las once horas, se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el mismo terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 28 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.930-E.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1.—Herederos de Daniel Aizpurúa. Lasarte. 570 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 2.—Juan Elósegui Carrera. Lasarte. 96 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 3.—«Brunet y Cia». Lasarte. 75 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 4.—Aplicaciones Técnicas. Lasarte. 132 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 5.—Natividad Elósegui Carrera. Lasarte. 207 metros cuadrados. Prado.

Finca número 6.—«Brunet y Cia». Lasarte. 61 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 7.—«Cía. del Tranvía Eléctrico de San Sebastián a Tolosa». Lasarte. 76 metros cuadrados. Antepuerta.

Finca número 8.—Liberto Aizpurúa. Lasarte. 347 metros cuadrados. Antepuerta.

Finca número 9.—Meracoechea Hermanos. Lasarte. 88 metros cuadrados. Antepuerta.

Finca número 10.—Barandiarán. Lasarte. 58 metros cuadrados. Antepuerta.

Finca número 11.—«Sacco». Lasarte. 53 metros cuadrados. Antepuerta.

Finca número 12.—Echeverría. Lasarte. 71 metros cuadrados. Antepuerta.

Finca número 13.—Echániz y Larrinaga. Lasarte. 54 metros cuadrados. Antepuerta.

Finca número 14.—Alvarez. Lasarte. 33 metros cuadrados. Antepuerta.

Finca número 15.—Liberto Aizpurúa. Lasarte. 132 metros cuadrados. Vivienda (Arrendatario, José María Uzcudum.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de junio de 1964 por la que se amplían las enseñanzas en el Centro no oficial de Formación Profesional Industrial, Escuela de Artes y Oficios de «San Bernardo», de Huesca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Artes y Oficios de «San Bernardo», de Huesca, en súplica de ampliación de sus enseñanzas

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Artes y Oficios de «San Bernardo», de Huesca, que fueron establecidas por Orden de 21 de junio de 1963, se consideren ampliadas con la especialidad de Tornero, de la Sección de Mecánica, de la Rama del Metal, en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral,

ORDEN de 14 de julio de 1964, por la que se autoriza al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde para impartir las enseñanzas de la Sección Femenina correspondientes a la modalidad Administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para el establecimiento de la Sección Femenina del Bachillerato Laboral de modalidad Administrativa en los locales ofrecidos a tal efecto por el ilustre Ayuntamiento de Telde (Las Paimas),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se establecen los estudios de la Sección Femenina del Bachillerato Laboral de modalidad Administrativa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde, a partir de 1 de octubre de 1964.

Segundo. La implantación y el funcionamiento de la referida Sección se ajustará a los preceptos legales que regulan el de los Centros de Enseñanza Media y Profesional y a lo prevenido en la Orden de 12 de diciembre de 1957.

Tercero. Para el desarrollo de las enseñanzas establecidas se incluirán en el presupuesto de gastos del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional las cantidades correspondientes determinadas en los acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1958 y 3 de abril de 1959.

Cuarto. Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones complementarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral,